AVISO DE REDENCIÓN ANTICIPADA

SUPERMERCADOS XTRA, S.A.

Por este medio comunicamos, a los Tenedores Registrados, nuestra decisión de ejercer la opción de Redención Anticipada Obligatoria Sin el Pago de una Prima de Redención de manera parcial por la suma de Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, aplicable a prorrata, a las Series E, F y G de los Bonos Corporativos hasta por la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Dólares (US$250,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, registrada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (la "SMV") mediante Resolución No. SMV 418-19 de 14 de octubre del 2019 y cuyos términos y condiciones han sido modificados mediante la Resolución No.SMV-556-21 de 23 de diciembre de 2021 y la Resolución No. SMV-232-22 de 16 de junio de 2022 (la "Emisión").

De conformidad con lo indicado en la Sección 8.C. de los Bonos, la Redención Anticipada Obligatoria Sin el Pago de una Prima de Redención de las Series E, F y G de los Bonos, de manera parcial, será el día 29 de junio de 2022, cumpliendo con el periodo de aviso de al menos dos (2) días hábiles previos a la Fecha de Redención Anticipada, como fue autorizado mediante la dispensa otorgada por el porcentaje requerido de los Tenedores Registrados de los Bonos con fecha 16 de junio de 2022.

Fecha de Redención Anticipada Obligatoria Sin el Pago de una Prima de Redención: 29 de junio de 2022

El monto total a redimir a capital por la suma de US$50,000,000.00, a un precio igual a 100%, más los intereses acumulados de los Bonos a ser redimidos en la Fecha de Redención Anticipada, serán pagados por el Emisor a los Tenedores de las siguientes maneras: (i) Para aquellos Bonos emitidos de forma global, es decir, inmovilizados y consignados en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, hará los pagos por intermedio de Latinclear a los respectivos Participantes (Casa de Valores), y éstos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos; (ii) En el caso de Bonos Corporativos emitidos de forma física y que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta (Certificados Físicos), los pagos se efectuarán contra la presentación, endoso y entrega del Bono al Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión.

Banco General, S.A. es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta Emisión. Sus oficinas están ubicadas en Torre Banco General, piso E-4, Calle Aquilino de la Guardia y Ave. 5-B Sur.

Panamá, 27 de junio de 2022

SUPERMERCADOS XTRA, S.A.

Murad Moisés Harari Dabah
Cédula No.: 8-740-673
Apoderado

Panamá, 27 de junio de 2022.

Licenciado
Rafael Garcia
Director de la Dirección de Emisores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Ciudad.-

Estimado Señor Garcia:

Hacemos referencia a la emisión pública de Bonos Corporativos hasta por la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Dólares (US$250,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, registrada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (la "SMV") mediante Resolución No. SMV 418-19 de 14 de octubre del 2019 y cuyos términos y condiciones han sido modificados mediante la Resolución No.SMV-556-21 de 23 de diciembre de 2021 y la Resolución No. SMV-232-22 de 16 de junio de 2022 (la "Emisión").

De conformidad con lo establecido en la Sección 8.C de los Bonos, por este medio les notificamos nuestra decisión de ejercer la opción de Redención Anticipada Obligatoria Sin el Pago de una Prima de Redención, de manera parcial, por un monto de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES ($50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, aplicable a prorrata, a los Bonos de las Series E, F y G de la Emisión, de la siguiente manera:

Serie	Monto a Redimir
E	$ 12,819,500.00
F	$ 12,180,500.00
G	$ 25,000,000.00
	$ 50,000,000.00

La Redención Anticipada Obligatoria Sin el Pago de una Prima de Redención de manera parcial, se realizará el día veintinueve (29) de junio de 2022, cumpliendo con el periodo de aviso de al menos dos días hábiles previos a la Fecha de Redención Obligatoria, como fue autorizado mediante la dispensa otorgada por el porcentaje requerido de los Tenedores Registrados de los bonos con fecha 16 de junio de 2022.

En dicha fecha se pagará a capital CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES ($50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, aplicable a prorrata a los Bonos de las Series E, F

y G, a un precio igual a 100%; es decir, sin penalidad, más los intereses acumulados sobre el monto a redimir.

Sin otro particular.

SUPERMERCADOS XTRA, S.A.

Murad Moisés Harari Dabah
Cédula No.: 8-740-673
Apoderado

cc: Banco General, S.A. - Agente de Pago, Registro y Transferencia